



## Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 551/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Proceso selectivo de un puesto de Monitor de Gimnasia de Mantenimiento Programa "Tu Salud en Marcha" 2021/22.

Interesado: \_\_\_\_\_.

Fecha de iniciación: 22/09/2021

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN UN PUESTO DE MONITOR DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA "TU SALUD EN MARCHA 2021/22"

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	22/09/2021
Providencia de Alcaldía	22/09/2021
Informe de Secretaría	22/09/2021
Bases Generales de la Convocatoria	22/09/2021
Informe de Fiscalización Fase «A»	22/09/2021
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	22/09/2021 Nº 303/2021
Anuncio [Sede Electrónica/Tablón de Anuncios]	22/09/2021

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Personal / Deportes
Id. Puesto	_____
Denominación del puesto	Monitor de Mantenimiento
Id. Registro Personal	_____
Naturaleza	Personal Laboral
Fecha de contrato	15-10-2021
Fecha finalización	30-05-2021
Naturaleza Personal Laboral	Temporal
Grupo Profesional	Monitor de Mantenimiento
Categoría	_____
Jornada	A Tiempo Parcial.
Horario	3 días una hora a la semana, 3 horas
Retribuciones complementarias	336 €/brutos al mes (incluye SB + PPE)
Titulación exigible	<b>TAFAD, Diplomado en Educación Física o Licenciado en INEF, siempre que en su currículum se imparta la asignatura de la especialidad deportiva a la que se opte, o, en su defecto, acreditar la titulación de Graduado en ESO o equivalente, además del título de Técnico, monitor y/o entrenador en la especialidad a la que se opte o Título de Animador</b>





## Ayuntamiento de Menasalbas

	<b>de Actividades Deportivas en Edad Escolar. En el caso de especialidades deportivas en las que no exista una titulación específica por la Federación correspondiente, se podrá acceder a dicha convocatoria aportando, además de la titulación de Graduado en ESO o equivalente, 24 meses de experiencia como monitor en la especialidad de la plaza a la que se opte. Las titulaciones de Técnico, monitor y/o entrenador deberán estar expedidas por organismos oficiales, considerándose tales las Administraciones Públicas, Universidades, Federaciones y Colegios Oficiales Profesionales. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.</b> Los estudios efectuados en centros españoles no estatales o en el extranjero, deberán estar ya homologados.
Sistema selectivo	Concurso de méritos
N.º de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**A) ADMITIDOS/AS:**

NIF/NIE	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
+++++980M	BEGOÑA MIGUEL GONZALEZ	2021-E-RC-1050	04/10/2021 13:17

**B) EXCLUIDOS/AS:** Ninguno.

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas
2º. Vocal	Mario Gómez Martín, Personal Laboral fijo Ayto. Menasalbas.
3er. Vocal	Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
Secretario	Vicent Lorente Bautista, Secretario-Interventor Ayto. Menasalbas.





## Ayuntamiento de Menasalbas

---

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento. Según transcripción literal de la base 5ª.2 de la Resolución de Alcaldía nº 303/2021, de fecha 22/09/2021 por el que se aprueban la convocatoria y bases del presente procedimiento selectivo:

*“...2. La precedente resolución se publicará en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas, [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es), concediéndose un plazo único e improrrogable de **tres días hábiles** para que l@s aspirantes exclud@s expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el/los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa. **Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.** Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado. **En el caso de no existir excluidos se elevarán directamente a definitivas.**”*

Que seguidamente, una vez comprobado que dicha aspirante reúne los requisitos generales de la convocatoria y al no existir más candidatos que opten al puesto ofertado, se eleva la propuesta de contratación en favor de dicha candidata a Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Menasalbas.

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección y propuesta de contratación en la sede electrónica [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y pág. web de esta Entidad Local: [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es).

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7CG7PXNGZEM6GH2KT45YXTC3 | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3